



**MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN**



**PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA UNIÓN.**

Enero 2018

Autoridades:

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud

Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos, Viceministro de Políticas de Salud

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud

Dr. Luis Enrique Fuentes, Director Nacional de Hospitales

Dr. Edwin Aníbal Alfaro Villatoro, Director Hospital Nacional de La Unión

Asesores especialistas:

Ing. José Denis Navas Alcántara

Perito en Seguridad e Higiene Ocupacional y Ergonomía

PSHO-018-16

Ing. Kenedy Hernández

Depto. de Higiene Ocupacional, Ministerio de Trabajo

Equipo Técnico:

Téc. Roberto Martín Paz, Biomédico

Licda. Edith Paulina Alfaro de Ortez, Enfermera Supervisora Hospitalaria

Licda. Zulma Mercedes Alemán, Enfermera Hospitalaria

Dr. José Martín Perdomo, Médico Consultante

Lic. Elmer Isaac Herrera Rivera, Jefe División Administrativa

Licda. Juana Teresa Pérez, Enfermera Jefe Departamento de Enfermería

Dr. Oscar Alirio Amaya, Médico Asesor de Suministros

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS	6
III. Ámbito de aplicación y vigencia:	8
V. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	10
ELEMENTO 1: MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA.....	10
ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.....	15
ELEMENTO 3: REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	26
ELEMENTO 4: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	30
El plan de emergencia y evacuación incluye lo requerido en el artículo 49 del Decreto 86, que reza:	30
ELEMENTO 5: ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA, EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOBRE SUS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO.....	31
ELEMENTO 6: ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	33
ELEMENTO 8: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL CSSO.....	49

ELEMENTO 9: FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	52
ELEMENTO 10: FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.	56
BIBLIOGRAFÍA:	62
ANEXOS:	63

PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS OCUPACIONALES HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION

ELABORADO: Mayo 2018

ACTUALIZADO: Mayo 2018

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional de La Unión, ubicado en carretera panamericana kilómetro 180 cantón Huisquil, Conchagua, La Unión, salida a San Miguel; con capacidad instalada de 66 camas, ofreciendo servicios de Hospitalización en Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Gineco Obstetricia: Emergencia, Consulta Especializada, Odontología, Centro Quirúrgico y Rehabilitación física, además del gobierno administrativo, con dotación de 274 empleados de los cuales 186 son mujeres y 88 hombres.

Considerando el marco de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que establece directrices concretas de actuación para que cada establecimiento elabore un programa preventivo y eficaz de riesgos, garantizando con ello la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, documentando e integrando a sus procesos productivos y a la actividad institucional, la cultura de prevención.

En este sentido el Hospital Nacional de La Unión hace manifiesto su compromiso con la fuerza laboral del HOSPITAL como la piedra angular del Sistema Nacional de Salud y un pilar fundamental en la Reforma de Salud, plasmando en la Política Nacional de Salud Eje 8, línea de Acción 4.50 “Fortalecer la salud del personal trabajador, haciendo énfasis en la salud mental, especialmente de los que trabajan en áreas críticas y de alto riesgo. Así mismo. La Política de Desarrollo de Recursos Humanos en salud, establece su compromiso en el objetivo 4. Generar una cultura institucional que fomente las relaciones laborales, armoniosas y constructivas para el buen desempeño de las personas trabajadoras, así como el mejoramiento de los ambientes de trabajos seguros y el trato digno.

Por tanto, este programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales ha sido construido con participación de personal técnico multidisciplinario del Hospital Nacional de La Unión, con el propósito de proporcionar directrices de actuación, tanto para las autoridades, los comités y la fuerza laboral en salud, para lograr este propósito, el programa contiene los diez elementos establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

II. OBJETIVOS

A. General:

Establecer las medidas necesarias para alcanzar una debida coordinación en lo referente a las acciones que se implementen en seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores y empleadores, para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo accidentes y enfermedades profesionales resultados de la práctica laboral Institucional.

B. Específicos:

1. Determinar las medidas de carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro del recinto laboral.
2. Elaborar programas orientadas a concientizar y capacitar al personal con respecto a medidas tendientes a su protección laboral.
3. Identificar acciones y actos inseguros a fin de mejorar la seguridad ocupacional.
4. Identificar riesgos laborales y proponer medidas de prevención y medidas de corrección.

**POLITICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION:**

“El Hospital Nacional de La Unión, como entidad prestadora de servicios de salud se compromete a garantizar la seguridad de nuestros trabajadores mediante la prevención y disminución de riesgos ocupacionales. Respetando el marco legal regulatorio y promoviendo la participación activa de todos los empleados en el sistema de gestión de prevención de riesgos”

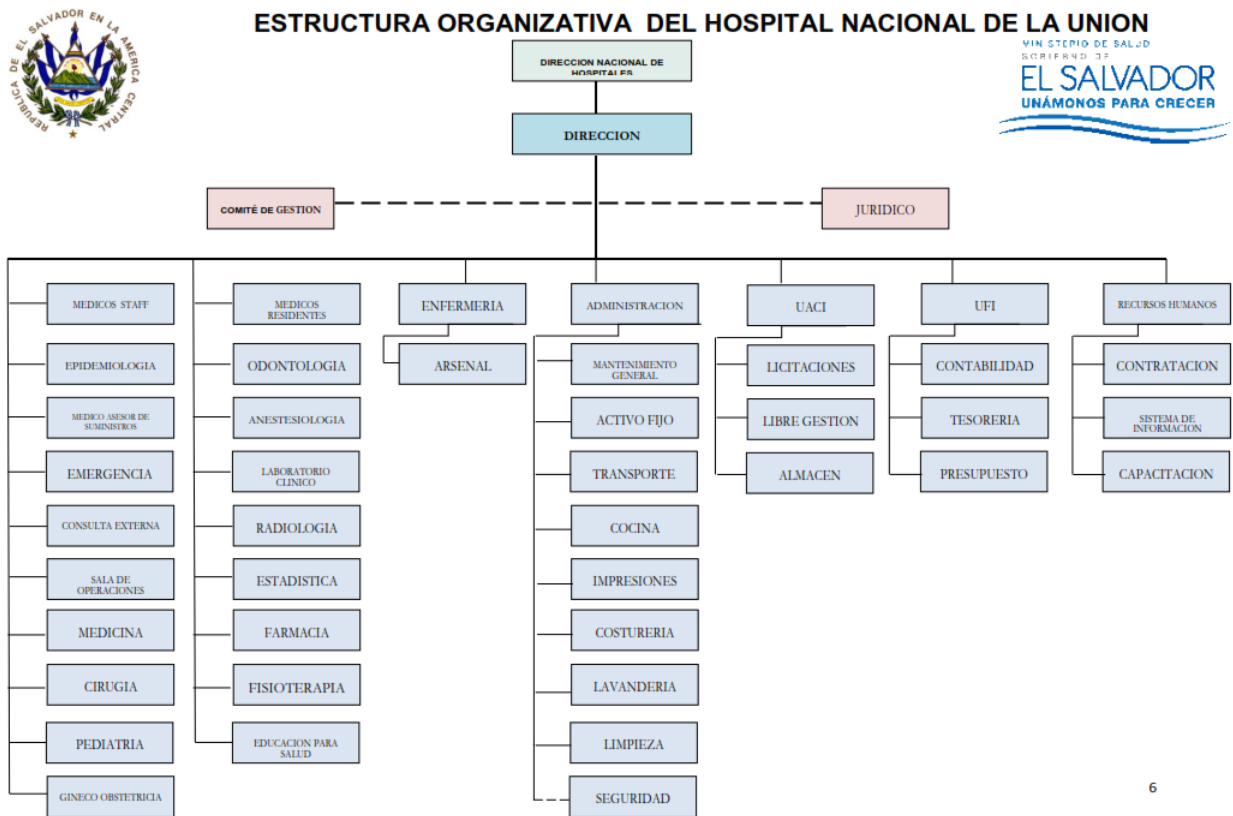
III. Ámbito de aplicación y vigencia:

Este documento tendrá un año en vigencia a partir de la firma de la Titular y es aplicable a todas las unidades organizativas del Hospital Nacional de La Unión y será de estricto cumplimiento según las competencias, tanto para los empleados como para el empleador.

Su ejecución según se establece en el artículo 37 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que afirma: el empleador será el responsable final de la promoción, supervisión y evaluación del Programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión, pudiendo recurrir a empresas asesoras acreditadas para la elaboración del mismo. Para tal efecto el presente programa, debe ser revisado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO), a efecto de ser adaptado a sus necesidades y finalmente aprobado por la máxima autoridad del mismo.

El elemento cuatro del programa relacionado al plan de emergencia y evacuación, corresponde su coordinación a la Unidad de Epidemiología; el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Hospital, tendrá la responsabilidad que se define en el artículo 17 de la LGPRLT.

IV. ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION



6

Detalle de distribución de plazas del Hospital Nacional de La Unión:

HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN
DOTACIÓN DE PERSONAL POR ÁREA, PERIODO 2018
Todas las fuentes de contratación, ad honoren y destacados

CLASIFICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS	M	H	PORCENTAJE
Personal Médico	44	15	29	16%
Personal de enfermería	85	76	9	31%
Personal Odontología	3	2	1	1%
Personal Técnico	56	33	23	21%
Personal Administrativo	84	60	24	31%
Total	272	186	86	100%

V. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

(ART 8 LGPRLT)

ELEMENTO 1: MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA.

Los mecanismos de evaluación periódica estarán coordinados por los Delegados de Prevención del establecimiento, y ejecutado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.

La evaluación del presente numeral, será cada tres meses, sujeto a la incidencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales, ya sea, cuando el Comité lo estime necesario por cambios de infraestructura y/o de estructura organizativa.

En este apartado se establecen las medidas cuantitativas y cualitativas para evaluar el programa, considerando lo establecido en el Art 39 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

1. MEDIDAS CUANTITATIVAS.

El reporte y registro de los accidentes de trabajo son de vital importancia para orientar eficazmente las acciones de seguridad dentro de un programa planeado que permita el control de las condiciones específicas y los actos que causan los accidentes, para su medición se utilizarán los siguientes indicadores:

INDICADOR/FORMULA	DEFINICIÓN	META	FUENTE
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO: $IFAT = \frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ $IF \text{ Incidentes} = \frac{\text{No. Incidentes en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ K = número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. 200,000 (100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año). HHT = hora hombre trabajadas AT = accidentes de trabajo.	Expresa la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con o sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo multiplicado por K.	Controlar y disminuir incidencia de accidentes e incidentes de trabajo.	Los datos de accidentes e incidentes, número de accidentes de trabajo ocurridos durante el año, hora hombre trabajada, deberán ser obtenidos del registro que lleva la Unidad de Recursos Humanos.
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON INCAPACIDAD: $IFIAT = \frac{\text{No. de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ HHT = hora hombre trabajadas K = número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. 200,000 (100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).	Expresa la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.	Obtener los accidentes de trabajo incapacitantes ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo	Los datos de incapacidades en el año, el número de horas hombre trabajadas y el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año.
INDICE DE SEVERIDAD EN ACCIDENTES DE TRABAJO $ISAT = \frac{\text{No. días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ AT = accidentes de trabajo. HHT = hora hombre trabajadas. K = número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. 200,000 (100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K	Conocer los días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo.	Los datos de accidentes reportados, hora hombre trabajadas ser obtenidos del registro que lleva la Unidad de Recursos Humanos

INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO $ILIAT = \frac{IFIAT \times ISIAT}{1000}$ IFIAT = INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON INCAPACIDAD ISIAT = INDICE DE SEVERIDAD EN ACCIDENTES DE TRABAJO	Es la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad.	Medir el comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades	Los datos de accidentes de trabajo y frecuencia deberá ser alimentados por la Unidad de Gestión del Trabajo
INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Índice de incidencia = $\frac{\text{Enfermedades profesionales con baja} \times 100.000}{\text{Media anual de afiliados a regímenes de ISS con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta}}$ Donde: SS = Seguridad Social	Representa el número de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil personas trabajadoras expuestas a riesgo. Los índices se refieren a enfermedades diagnosticadas en el año	Medir la siniestralidad laboral.	Base CEPROSS e Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Estos indicadores serán evaluados trimestralmente, considerando el contenido de la ficha del anexo 1.

2. MEDIDAS CUALITATIVAS:

El área de higiene y seguridad ocupacional, comprende las actividades de reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que se generan en el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades profesionales (higiene industrial) o accidentes de trabajo (seguridad industrial).

ACTIVIDADES:

- Realizar inspecciones anuales por parte de los delegados de prevención y el CSSO, con el objetivo de actualizar el diagnóstico de las instalaciones, las cuales serán analizadas y reportadas a la máxima autoridad del establecimiento.
- La máxima autoridad del establecimiento, debe tomar las medidas preventivas y correctivas correspondientes.
- Realizar evaluaciones trimestrales para verificar avances en el cumplimiento del programa, en las cuales participe personal seleccionado del establecimiento.
- Realizar Investigaciones en temas priorizados de salud ocupacional (una anual)
- Monitorear el mantenimiento de un ambiente laboral seguro mediante el control de actos y condiciones ambientales potencialmente peligrosas.

- f) Revisar que el mobiliario y equipo sea el adecuado para realizar las actividades de oficina del 100% los empleados del establecimiento.
- g) El CSSO proporcionará un informe trimestral a la máxima autoridad del establecimiento, de las actividades realizadas y hallazgos encontrados con propuesta de solución.
- h) Realizar inspecciones mensuales o según requerimientos presentados por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO), utilizando anexo 2.

Para llevar a cabo la inspección, es necesario que las personas encargadas de las áreas involucradas tengan a la mano la siguiente documentación:

- Plan de orden y limpieza
- Plan/plano de señalización
- Registro documentado del equipo de protección personal entregado.
- Programa de mejoramiento de ruido, iluminación y ventilación existente en cada dependencia.
- Registro e investigaciones de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, tanto a trabajadores directos como a sub-contratados.
- Plan de mantenimiento de equipos que no representen peligro para el trabajador.
- Plan de simulacros y su evaluación posterior.
- Acciones preventivas de riesgos ocupacionales llevadas a cabo por cada encargado de unidad.

El CSSO será el responsable del cumplimiento de estas acciones de evaluación, cuyo informe será entregado a la máxima autoridad del establecimiento.

La Unidad de Recursos Humanos, enviará al CSSO un reporte mensual del número de incapacidades por enfermedad y su diagnóstico.

3. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS:

Para valorar el avance trimestral en el logro de los objetivos de este programa, se utilizará el siguiente formulario para verificar las acciones requeridas y el cumplimiento de los objetivos establecidos:

Nº	Objetivo	% Avance	Acción requerida para logro del objetivo	Comentarios
1	Establecer las medidas necesarias para prevenir y mitigar, accidentes laborales y resguardar la seguridad del personal institucional, corrigiendo aquellos factores que estén relacionados al período de accidentes o situaciones de riesgo.			
2	Coordinar la capacitación para el personal Institucional, en aspectos de seguridad y salud ocupacional.			
3	Desarrollar la vigilancia de los accidentes de trabajo.			
4	Dotar de los lineamientos necesarios para proteger al personal que haga uso de la Infraestructura y la cadena de logística de la Institución, durante eventos que pongan en riesgo a las personas trabajadoras y al patrimonio institucional.			
5	Evaluar la ejecución del programa, por medio de indicadores de seguridad y salud ocupacional			

4. MEDIDAS PROACTIVAS (PREVENTIVAS):

Categoría	Medidas	Objetivos	Meta
Cuantitativas	Inspecciones de seguridad	Identificar los riesgos potenciales de las operaciones	1 inspección mensual
	Gestión de riesgos	Controlar los riesgos identificados	Control del 100% de los riesgos identificados
	Reuniones ordinarias de Comité	Abordar los temas de SSO de las instalaciones	1 reunión mensual
	Simulacros/simulaciones de evacuación	Preparar la reacción de los trabajadores ante emergencias	1 simulacro o simulaciones al año

	Inducción de seguridad	Formar e informar a todos los empleados de nuevo ingreso acerca de las medidas de SSO aplicadas	Inducción de todo el personal de nuevo ingreso (Unidad de Recursos Humanos).
Cualitativas	Divulgación de información en cartelera	Proporcionar información general a todos los trabajadores de las actividades y medidas a poner en práctica de SSO.	Actualización bimensual

5. MEDIDAS REACTIVAS:

Categoría	Medidas	Objetivo	Meta
Cuantitativas	Investigación de accidentes	Prevenir la repetición de accidentes	Investigación del 100% de los accidentes ocurridos
	Reunión extraordinaria de Comité de SSO	Analizar las causas de ocurrencia de accidentes y proponer medidas correctivas	Realizar investigación cada vez que ocurra un accidente
	Acciones correctivas de investigación de accidentes	Implementar medidas correctivas propuestas de la investigación de accidentes	Implementar el 100% de las medidas propuestas en la fecha estipulada

ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

(Art 41 Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Los tipos de riesgo a los que pueden someterse los trabajadores pueden ser:

1. Físicos: ruidos, temperatura, iluminación y radiaciones ionizantes y no ionizantes.
2. Mecánicos: elementos de máquinas, herramientas, piezas de trabajo, entre otros.
3. Químicos: polvo, humos, sólidos, líquidos, vapor, entre otros
4. Biológicos: agentes patógenos, bacterias, virus, mohos, hongos, entre otros

5. Psicosociales: tensiones emocionales, acoso laboral, acoso sexual, problemas familiares, aspectos económicos y los de su entorno laboral.
6. Ergonómicos: posturas forzadas, esfuerzos físicos y movimientos repetitivos en el puesto de trabajo.

Plan de acción.

Componente	Metas	Actividades	Tareas	Responsables de ejecución técnica y logística	Fechas
Capacitar el 100% a todas las personas delegadas por las jefaturas, en el uso de ficha de valoración de riesgos.	Clasificar los riesgos por puesto de trabajo 100% personal del	Consolidar y analizar resultados de los riesgos por puestos de trabajo del establecimiento, de mayor a menor grado.	Los Delegados de prevención en coordinación con el CSSO deben explicar llenado de ficha de valoración de riesgos.	Delegados de prevención y CSSO	Segundo trimestre
			Realizar ejemplos prácticos de llenado		
			Los Delegados de prevención en coordinación con el CSSO, evalúan riesgos por puesto de trabajo.	Delegados de prevención y CSSO	Segundo trimestre
		Presentar recomendaciones a la máxima autoridad del establecimiento	Analizan resultados y lo presentan a la máxima autoridad del establecimiento		
			Revisar e inspeccionar lo documentado en las fichas de valoración de riesgos.	Delegados de prevención y CSSO	Segundo trimestre
			Clasificar los riesgos de menor a mayor grado.		
			Elaborar recomendaciones a la máxima autoridad del establecimiento sobre las líneas de acción a tomar.	Delegados de prevención y CSSO	Segundo trimestre y el seguimiento durante todo el año.
			Dar seguimiento a toma de decisiones.		

Una vez se identifiquen las condiciones de riesgo de cada una de las unidades, se procederá a determinar la magnitud de cada uno de los peligros (*), mediante el involucramiento de 3 variables, detalladas a continuación:

a. Probabilidad del daño:

El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores:

Alta (A)
El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.
Media (M)
El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.
Baja (B)
El daño ocurrirá raras veces.

b. Severidad del daño:

Dos aspectos importantes deben de tenerse en cuenta:

- Las partes del cuerpo que se verán afectadas.
- La dimensión del daño, clasificándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

La clasificación se hace en 3 niveles:

1. Ligeramente dañino (LD)
Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve. • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias o irritación
2.Dañino (D)

Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdida de material grave. • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastorno musculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
3.Extremadamente dañino (ED) Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave. • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

c. Valoración del riesgo:

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

		Consecuencia/severidad		
		Ligeramente dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente dañino (ED)
P r o b a b i l i d a d	Baja BB	Riesgo trivial TT	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante II
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad en Higiene en el Trabajo/ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

RIESGOS SON TOLERABLES O NO: ACCIONES EN FUNCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	Acción recomendada
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Posterior a realizar el análisis de peligros y riesgos, se procede a destacar los puestos más riesgosos y los peligros a los que los empleados del Hospital, están expuestos cuando desarrollan sus funciones, conforme a la clasificación de riesgos por los peligros detectados.

MAPA DE RIESGOS:

El mapa de riesgos es la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo; de esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor. (Anexo No. 7)

FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGOS:

Busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de los puestos de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar; la evaluación de riesgos laborales es una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, su objetivo es identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo para:

- Identificar los peligros presentes, por áreas y/o por puestos de trabajo, según anexo
- Eliminar de inmediato los factores de riesgo que puedan suprimirse fácilmente.
- Evaluar los riesgos que no van a eliminarse inmediatamente e identificar medidas que se deben adoptar.
- Identificar quién puede sufrir daños, contemplando la posibilidad de que haya colectivos especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Documentar los hallazgos, detallando las medidas ya adoptadas y las pendientes.
- Presentar a la máxima autoridad del establecimiento las recomendaciones para minimizar riesgos y el consolidado de los riesgos de todas las Unidades.
- Revisar la evaluación y actualizarla cuando sea necesario.

PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS

AÑO 2018

Plan de Acción para minimizar o eliminar los Riesgos Identificados

No	RIESGO	DESCRIPCION	MEDIDA PREVENTIVA	PLAZO	PUESTO/ÁREA
1	Riesgo Químico	Enfermedades respiratorias por inhalación de resina plástica producida por fotocopiadoras en proceso de copiado	Uso de EPP durante el proceso de copiado: MASCARILLA.	Agosto 2018	Encargado de Impresiones/Impresiones y reproducciones
4	Riego Químico	Inhalación de vapores por el derrame de químicos, polvos orgánicos o manipulación inadecuada de sustancias químicas o inflamables	Dotación de EPP: Mascarilla según norma, caretas protectoras, guantes.	Agosto 2018	Guardalmacén, Auxiliar de almacén/ Almacén
20	Riesgo Químico	Riesgo químico por contaminación con vapores o contacto con secreciones	Dotación de Equipo de Protección Personal: Guantes de hule, mascarillas, caretas o gafas.	Agosto 2018	Lavandera y planchadora Hospital / Lavandería
2	Otros Riesgos	Heridas por uso de guillotina	Realizar maniobras de precisión al momento del corte. Uso de EPP: Guantes anticorte	Agosto 2018	Encargado de Impresiones / Impresiones y reproducciones
8	Otros Riesgos	Cortadura por tijera manual	Concentrarse en la acción de corte. Realizar	Agosto 2018	Costurera Hospital / Costurería

			movimientos seguros. Uso de guantes anticorte		
11	Otros Riesgos	Infecciones respiratorias y dermatitis por la fibra que despiden los productos textiles	Uso obligatorio del equipo de protección personal: Mascarillas. Limpieza diaria del área de trabajo.	Agosto 2018	Costurera Hospital / Costurería
14	Otros Riesgos	Exposición constante al polvo de los expedientes	Uso obligatorio de mascarilla protectoras	Agosto 2018	Jefe de Sección de Estadística y Documentos Médicos Hospital, Auxiliar de Estadística Hospital / Estadística y Documentos Médicos
27	Otros Riesgos	Heridas o golpes por mala manipulación de herramientas o equipo	Capacitación en técnicas y procedimientos de uso de equipo y herramientas Uso de EPP	Agosto 2018	Obrero de Mantenimiento I, Obrero de Mantenimiento II, Técnico de Mantenimiento II, Técnico Mantenimiento III / Mantenimiento General
3	Exposición al Calor	Temperaturas extremas	Medición de temperaturas. Instalación de termómetros. Climatización artificial o natural si el caso lo requiere.	Diciembre 2018	Guardalmacén I, Auxiliares de Almacén, Secretaría Cardista, Técnico en Arsenal y Central de Esterilización / Almacén y CEYE
16	Exposición al calor	Temperaturas extremas en el área	Mantenimiento preventivo oportuno al aire acondicionado	Diciembre 2018	Auxiliar de Farmacia, Encargado de Farmacia / Farmacia
19	Condición Ergonómica Inadecuada	Riesgos ergonómicos debido a asientos inadecuados	Dotación de asientos adecuados a la función que se realiza	Diciembre 2018	Jefe de Laboratorio Clínico, Profesional en Laboratorio Clínico Segundo Nivel, Secretaria / Laboratorio Clínico

24	Condición Ergonómica Inadecuada	Daños físicos por falla en mobiliario, equipo, planta física	Ejecución de Plan de Mantenimiento preventivo. Sustitución de Equipo dañado	Diciembre 2018	Jefe de Mantenimiento, Obreros de Mantenimiento, Técnicos de Mantenimiento / Mantenimiento General
28	Condición Ergonómica Inadecuada	Daños al oído por exposición a altos decibeles	Uso obligatorio de audífonos o tapones en los oídos. Dotación de EPP	Agosto 2018	Jefe de Mantenimiento, Obreros de Mantenimiento, Técnicos de Mantenimiento / Mantenimiento General
31	Condición Ergonómica Inadecuada	Exposición a ruido de los compresores de odontología.	Realizar prueba de ruidos. Hermetismo del área	Diciembre 2018	Odontólogo / Odontología
5	Condición Ergonómica Inadecuada	Riesgos ergonómicos por sobre esfuerzo, levantamiento y transporte manual de carga, movimientos repetitivos	Dotar de EPP: Fajas lumbares, mascarillas, zapatos industriales (2) Uso de técnicas apropiadas	Agosto 2018	Guardalmacén, Auxiliares de Almacén / Almacén
15	Condición Ergonómica Inadecuada	Iluminación deficiente ocasiona sobre esfuerzo de la vista	Mejorar el sistema de iluminación	Septiembre 2018	Encargado de Farmacia, Auxiliares de Farmacia / Farmacia
6	Esfuerzos Físicos o excesivos al manejar objetos	Riesgo mecánico al trasladar cargas	Capacitación sobre manejo de cargas y buenas prácticas de almacenamiento	Septiembre 2018	Guardalmacén, Auxiliar de Guardalmacén, Obreros de Mantenimiento, Técnicos en Mantenimiento / Almacén, Mantenimiento.
30	Esfuerzos Físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos	Lesiones musculares y tendinitis al movilizar pacientes	Capacitar en: Mecánica corporal y manejo de cargas.	Septiembre 2018	Enfermera Hospitalaria, Auxiliar de enfermería Hospitalaria / Hospitalización Medicina Interna.

9	Falsos Movimientos	Daños físicos en la columna por posturas forzadas	Capacitación sobre higiene de columna	Septiembre 2018	Costurera Hospital / Costurería
25	Falsos Movimientos	Daños físicos por posturas forzadas	Capacitación sobre higiene de columna	Septiembre 2018	Obreros de Mantenimiento, Técnicos en Mantenimiento / Mantenimiento
34	Falsos Movimientos	Riesgo ergonómico por posición y movimientos repetitivos	Capacitación sobre higiene y cuidado de columna	Septiembre 2018	Odontólogo / Odontología
12	Riegos Biológicos	Punción con catéter y/o aguja contaminada con fluidos corporales	Aplicación de técnicas de bioseguridad. Uso de Equipo de Protección personal: Guantes.	Octubre 2018	Enfermera Hospitalaria, Auxiliar de Enfermería Hospitalaria, Enfermera Supervisora Hospitalaria / Emergencia, Centro Quirúrgico
13	Riegos Biológicos	Contaminación con fluidos sanguíneos y corporales	Uso obligatorio de: Guantes, gorro, mascarilla, gafas o careta.	Octubre 2018	Enfermera Hospitalaria, Auxiliar de Enfermería Hospitalaria, Enfermera Supervisora Hospitalaria / Emergencia, Centro Quirúrgico
21	Riegos Biológicos	Riesgo biológico por contacto con agua contaminada	Uso obligatorio de Equipo de Protección Personal: Guantes de hule, delantal plástico, mascarilla, botas de hule, gafas o careta.	Octubre 2018	Lavandera y Planchadora Hospital / Lavandería
22	Riegos Biológicos	Riesgo biológico por entrar en contacto con fluidos infecto contagioso	Uso obligatorio de Guantes, mascarilla, delantal plástico, botas	Octubre 2018	Auxiliar de Servicio / Limpieza
29	Riegos Biológicos	Contaminación con fluidos corporales en la	Uso obligatorio de Gorro, mascarilla,	Octubre 2018	Médico Especialista, Médico Residente, Enfermera Supervisora

		atención del parto	guantes, careta, gabachón.		Hospitalaria, Enfermera Hospitalaria, Auxiliar de Enfermería Hospitalaria, Auxiliar de Servicio / Centro Obstétrico
32	Riegos Biológicos	Contagio biológico por exposición accidental	Uso de obligatorio de Equipo de Protección Personal	Octubre 2018	Odontólogo / Odontología
33	Riegos Biológicos	Pinchones con agujas contaminadas	Uso de obligatorio de Equipo de Protección Personal	Octubre 2018	Odontólogo / Odontología
26	Incendio	Ocasionar incendio o conato por una chispa	Equipo y herramienta en buenas condiciones Ambiente limpio y ordenado	Diciembre 2018	Obreros de Mantenimiento, Técnicos de Mantenimiento, Jefe de Mantenimiento / Mantenimiento General
23	Caídas del Mismo Nivel	Caídas, heridas, fracturas en los procesos de limpieza	Uso obligatorio de Guantes, casco, escalera en buenas condiciones, señalización piso mojado.	Septiembre 2018	Auxiliares de Servicio / Limpieza
35	Derrumbe de Objetos	Daños físicos por desplome de carpetas para archivo de documentos	Asegurar carpetas en estantería	Julio 2018	Auxiliar de Contabilidad, Tesorero Institucional / Unidad Financiera Institucional
38	Falsos Movimientos (Movimientos repetitivos)	Síndrome del túnel del carpo	Sustituir el masaje manual por el masaje mecánico	Octubre 2018	Técnico en Fisioterapia / Rehabilitación Física

ELEMENTO 3: REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Con el propósito de mantener una comunicación efectiva de los accidentes profesionales, se dispone la siguiente metodología para la identificación, registro y seguimiento:

Componente	Metas	Actividades	Tareas	Responsables de logística	Fechas
Registrar accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.	Captar el 100% de casos.	Fortalecer el sistema actual de registro de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	Revisar el actual sistema de registro con Unidad de Recursos Humanos. Establecer los datos necesarios a incorporar. Revisar y actualizar los instrumentos de recolección de la información. Identificar a los actores involucrados y capacitados.	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
	Registrar y dar seguimiento al 100% de casos.	La persona afectada informara a su jefe inmediato.	Comunicar a jefatura inmediata	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Informar de accidente, incidentes y enfermedades profesionales reportados	Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos y al CSSO del establecimiento.	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Jefe inmediato completara en línea el formulario A.	Completar formulario	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se reportara al SNNAT	Elaborar reporte, corresponde a la Unidad de Recursos Humanos del establecimiento.	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se informara inmediatamente al CSSO	Informar al CSSO	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se investigara accidente laboral	Investigar suceso	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se elaborara informe en formulario A, informe de investigación de accidente laboral.	Completar formulario de investigación	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se informara a Titular las recomendaciones.	Elaborar informe de resultados	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Se entregara formalmente a Jefatura las recomendaciones.	Notificar a Jefatura de acciones a seguir para evitar nuevos accidentes	Delegados de prevención y CSSO	Permanente
		Seguimiento a medidas correctivas propuestas	Se evaluara a posterior el seguimiento a la aplicación de medidas correctivas	Delegados de prevención y CSSO	Permanente

1. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACCIDENTES LABORALES:

- 1.1 Una vez ocurrido un accidente laboral, la persona afectada informará de inmediato a su jefatura o responsable del área sobre lo sucedido.
- 1.2 La jefatura o responsable del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente laboral, debe informar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos remitiendo copia del Registro de accidente laboral que extiende el ISSS, para que dicha dependencia remita oficialmente el suceso al Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, SNNAT, en un plazo no mayor de 72 horas; si el accidente fuese mortal, debe reportarse inmediatamente. Tras el reporte oficial al SNNAT, la Unidad de Recursos Humanos, inmediatamente enviara copia del reporte al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional responsable de las instalaciones en las que el accidente haya ocurrido.
- 1.3 El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará una investigación y registro del accidente laboral (Art. 17, literal C de la Ley), la cual debe ser objetiva en verificar las causas que motivaron el accidente (ver anexo 4).

Tras la investigación se llenará el informe del “formulario A: Informe de investigación de accidente laboral, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.

Este informe, además de ser adecuadamente registrado para cualquier consulta posterior, se informará a Titular y se entregará formalmente a la jefatura o responsable del área donde se presentó el accidente, pudiendo ser convocada una reunión con dicha persona para explicar las conclusiones de la investigación, así como las medidas correctivas propuestas para prevenir nuevos accidentes y la instancia responsable de implementar dichas medidas.

Si el accidente laboral es leve y se determina en la investigación que por la naturaleza del mismo no es necesario realizar posteriores investigaciones, se dará por finalizado el procedimiento de investigación, aquellos accidentes leves que se consideren con potencial de lesión muy grande o se presentan con mayor frecuencia, se procederá a realizar una

investigación más exhaustiva, de igual forma se realizara con los accidentes calificados como muy graves o mortales.

2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL CONTROL DE LOS SUCESOS PELIGROSOS:

En cuanto al accionar ante un suceso peligroso que no derivó en accidente laboral, el proceso a seguir es el siguiente:

2.1 Una vez ocurrido un suceso peligroso, la persona afectada llenara el formulario “suceso peligroso” y completando la información de manera confidencial y presentarla en formato impreso, al CSSO.

2.2 El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará una investigación y registro tanto del suceso como de las causas que motivaron el mismo (ver anexo 5).

2.3 Tras la investigación se elaborará un informe en el formulario “A: Informe de investigación de suceso peligroso”, proponiendo las medidas de seguridad necesarias a la máxima autoridad del establecimiento, para evitar su repetición.

Este informe, además de ser adecuadamente registrado para cualquier consulta posterior, se entregará formalmente a la jefatura o responsable del área donde se presentó el suceso, pudiendo ser convocada una reunión con dicha persona para explicar las conclusiones de la investigación, así como las medidas correctivas propuestas para prevenir nuevos sucesos y la instancia responsable de implementar dichas medidas.

3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES:

En cuanto al reporte de una enfermedad profesional el proceso a seguir será el siguiente:

- 3.1 La persona trabajadora notificará a la jefatura o Dirección inmediata, la constancia de recomendaciones del médico laboral, con copia a la Unidad de Recursos Humanos.
- 3.2 La Jefatura o Dirección notificará a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de las recomendaciones de medicina del trabajo.

En caso de que la Jefatura o Dirección no cumpla con las recomendaciones médico laboral, se realizará lo siguiente:

La persona trabajadora notificará al CSSO, con copia a la Unidad de Recursos Humanos correspondiente, el no cumplimiento de las recomendaciones médico laboral por parte de la Jefatura o Dirección.

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos convocará por escrito (según Art. 64 LGPRLT) en reunión a: trabajador, Jefe inmediato, todos los miembros de los CSSO y Delegados de prevención

En la reunión convocada se discutirán los siguientes aspectos:

- a) Lectura de las recomendaciones medico laboral, se revisará el puesto del trabajador, revisión de numeral 2 Art. 8 (programa de Gestión).
- b) Acuerdos y compromisos entre el empleado y el empleador, debe levantarse acta de reunión. Para cumplir con el Art. 17, literales b, d y g LGPRLT. La original acta le quedara a la máxima autoridad, quien entregara copias a: trabajador, Jefatura inmediata y CSSO.”

ELEMENTO 4: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

La Unidad de gestión de riesgos y desastres en salud, conducirá el diseño y ejecución del plan de emergencia y evacuación, siendo la responsable de coordinar el seguimiento e implementación del mismo.

El plan de emergencia y evacuación incluye lo requerido en el artículo 49 del Decreto 86, que reza:

- a) Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que este expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- b) Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- c) Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- d) Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- e) Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- f) Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- g) Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
- h) Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todas las personas trabajadoras participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan
- i) Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia

El Plan de Emergencia y Evacuación formará parte del Programa de Gestión de Riesgos del Hospital, el cual se agregará al presente documento al estar finalizado por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital y avalado por el titular.

ELEMENTO 5: ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA, EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOBRE SUS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO.

Los Delegados de Prevención en coordinación con el CSSO, en respuesta a los riesgos inherentes a los puestos de trabajo de las personas trabajadoras de la salud, al perfil de salud de las personas trabajadoras y considerando las causas de consulta, se elabora el plan de capacitación (sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades del establecimiento). Las personas seleccionadas para cada uno de los temas de capacitación, contemplados en este plan, serán seleccionados según sus áreas de trabajo, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos:

TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	DIRIGIDO	PERIODO	METODOLOGÍA	RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS
Capacitación Brigadistas sobre lineamientos generales de evacuación, primeros auxilios e incendios	Dar lineamientos de trabajo	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Sociodramas, trabajo de grupos, lectura de material.	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Taller sobre competencias en sus puestos de trabajo	Brindar los lineamientos generales sobre las competencias específicas a los trabajadores(a)s en sus puestos de trabajo	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencia, lecturas dirigidas, trabajos de grupo	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Riesgos por puesto de trabajo	Dar a conocer los riesgos específicos de cada puesto de trabajo y sus medios de control	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencias, trabajo de grupos	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Competencias de Brigada de emergencia y evacuación, primeros auxilios e incendios	Capacitar en preparación de simulacros	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencias, trabajo de grupos	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Continuación capacitación de Brigada de emergencia y evacuación	Capacitar en las competencias y roles de brigadistas	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencias, trabajo de grupos	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Competencias de Brigada de primeros auxilios	Capacitar en emergencia y evacuación	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencias, trabajo de grupos	Comité SSO/ Delegado de Prevención
Competencias de Brigada de incendios	Capacitar en emergencia y evacuación	Equipo multidisciplinario: por dependencia	Del segundo al cuarto trimestre	Conferencias, trabajo de grupos	Comité SSO/ Delegado de Prevención

A las temáticas presentadas, se podrán incorporar otras de acuerdo a los análisis de los riesgos en los puestos de trabajo.

FECHA	TEMA	HORA	ÁREAS	RESPONSABLE
Mayo 16,17 y 18 Junio 20, 21,22	-Clasificación, Recolección y Transporte de DSH -Bioseguridad	8:00-11:00	Médicos, Odontología, Enfermería, Central de Esterilización, Servicios Generales, Laboratorio, Anestesia	Licda. Gilma de Aguilera Enfermera IAAS Lic. Héctor Hernández Inspector Saneamiento Ambiental Téc. Ana Isabel Argueta Inspector Saneamiento Ambiental Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud
Julio 11,12,13,18,19 y 20	Riesgos Específicos en los puestos de trabajo (Ergonomía e Higiene Postural)	13:00-15:30	-Personal de Enfermería y médico - Personal Administrativo (Limpieza, transporte, etc)	Fisioterapia Lic. Mercedes Jiménez Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud

ELEMENTO 6: ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Introducción

En cumplimiento al artículo 52 del reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, en el cual se definen los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo; como institución pública fielmente comprometida con el espíritu de la misma, mediante la aplicación de mecanismos, instrumentos y procedimientos técnicos destinados a la prevención de la enfermedad y/o conservación de la salud, la reinserción laboral, y la rehabilitación profesional del personal, por lo que los Delegados de prevención y el CSSO deberán coordinar con el ISSS la participación de educadores para la ejecución de acciones orientadas a la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas de los trabajadores, o desarrollar con personal capacitado del Hospital dichas intervenciones.

La institución proporcionará los espacios para las evaluaciones médicas periódicas de las personas trabajadoras del establecimiento a través del ISSS o personal capacitado del Hospital, para la detección temprana de las alteraciones del estado de salud de los trabajadores que impliquen riesgos laborales; así como la vigilancia de enfermedades profesionales.

La institución debe realizar a través del ISSS o personal capacitado del Hospital, la vigilancia de la salud de los trabajadores, haciendo especial énfasis en aquellos puestos de trabajo expuestos a riesgos de diversa índole.

El presente programa de exámenes médicos, orienta sobre el proceso general aplicable para la ejecución de las valoraciones médicas ocupacionales periódicas de las personas trabajadoras, de acuerdo las características de la institución y el diagnóstico de salud de las personas trabajadoras con derecho a la seguridad social.

Objetivo general

Establecer un procedimiento de vigilancia de la salud de los trabajadores, para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo.

Objetivos específicos

- Identificar las personas trabajadoras de mayor exposición al riesgo y desarrollar un control periódico para minimizarlos.
- Identificar el tipo y frecuencia de exámenes médicos a realizar a las personas trabajadoras.
- Desarrollar charlas a las personas trabajadoras sobre temas del cuidado preventivo de la salud.
- Organizar la atención de las personas trabajadoras en primeros auxilios.

Metodología

Para la prevención y control de los factores de riesgos para la salud de las personas trabajadoras, que caracterizan la situación de trabajo, requiere considerar los siguientes factores:

- Sustancias químicas (humo, polvo, vapores gases y nieblas);
- Factores físicos (como los ruidos, las radiaciones, las vibraciones);
- Factores biológicos (como VIH, TB, malaria, leishmania);
- Factores ergonómicos (como ejercer una fuerza excesiva, trabajar en posturas incómodas, realizar tareas repetitivas, levantar elementos muy pesados);
- Factores asociados con la energía (como los riesgos de los sistemas eléctricos o las caídas de lugares elevados),
- Factores de riesgo psicosociales del trabajo.

Servicios de atención en salud y exámenes médicos:

Deberá priorizarse la atención en salud a las personas trabajadoras que estén expuestos a mayor riesgo de enfermar, tales como:

- Personal de servicios auxiliares y mantenimiento, infraestructura y equipamiento.
- Personal de limpieza.
- Personal motoristas asignados a dependencias.

- Personal auxiliar de mensajería interna y externa.
- Personal de programas de salud, que ejercen supervisión de establecimientos.
- Personal técnico de oficina expuesto a condiciones poco seguras; como: alturas, hacinamiento, infraestructura en malas condiciones, etc.

Identificación de los puestos expuestos a riesgos:

Se define el tipo y frecuencia de los exámenes médicos que se deben realizar en coordinación con los médicos del establecimiento, el chequeo médico de las personas trabajadoras y la necesidad de los exámenes médicos, de acuerdo al grado de exposición de riesgos por puesto de trabajo y de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

EXÁMENES MÉDICOS	Tiempo en que se realizara	Distribución por mes	Puestos/Servicio correspondiente	No. Empleados	Ejecutores del programa
EGO, EGH, Citología, Hemograma, Creatinina, glucosa, Presión Arterial, Peso, talla, circunferencia abdominal. Placa Rayos X	Mayo - Julio	Mayo	Cocina, Lavandería, Costurería, Limpieza, Mantenimiento, Transporte, Administrativos, Almacén		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional UOC
		Junio	Enfermería, Fisioterapia, Rayos X, CEYE, Psicóloga		
		Julio	Anestesiología, Médicos, Odontología, Farmacia, ESDOMED, Promotor VIH.		

En concordancia con el Artículo 52 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el programa de exámenes médicos y de laboratorio está basado en la identificación y evaluación de riesgos a los cuales están sometidos los trabajadores del establecimiento.

PRIMEROS AUXILIOS:

Se definen como los cuidados básicos y de forma inmediata que se le da a una persona que ha sufrido alguna urgencia, emergencia o enfermedad repentina.

Ante una emergencia, se debe hacer lo siguiente:

4. Evaluar la situación.
5. Mantener tranquilidad.
6. No abandonar al lesionado.
7. Realizar cuidados básicos a la persona accidentada.
8. Trasladar al lesionado a la Unidad de emergencia del Hospital.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia de la salud de las personas trabajadoras enfoca su accionar en detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo y controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador, para que se planifique y se priorice una intervención y hacer frente a esos problemas.

Evaluaciones del estado de salud de las personas trabajadoras:

Su finalidad es recomendar una acción apropiada para proteger a las personas trabajadoras y determinar la adaptabilidad de los trabajadores a sus tareas y la necesidad de una reclasificación y de una readaptación; lo cual debe realizarse en el ISSS, por medio de Medicina del Trabajo.

Plan de acción

TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	DIRIGIDO	PERÍODO	METODOLOGÍA	RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN
Evaluar el estado de salud de las personas trabajadoras que presentan enfermedades crónicas no transmisibles, y coordinación con ISSS para su seguimiento	Establecer programas médicos para el 100% del personal expuesto a complicaciones por enfermedades crónicas no transmisibles.	Evaluación antropométrica	Segundo trimestre	Coordinar con médico de la UOC y Nutrición del Hospital la evaluación de las personas trabajadoras.	Comité SSO/ Delegado de Prevención
		Medición de peso, talla e índice de masa corporal	Segundo trimestre	Coordinar con médico de la UOC y Nutrición del Hospital la evaluación de las personas	
		Consejos nutricionales	Segundo trimestre	Coordinar con médico de la UOC y Nutrición del Hospital la evaluación de las personas	
		Jornada de vacunación de personas trabajadoras contra la influenza, tétano, hepatitis B	Primer trimestre	Coordinación con Unidad de Consulta Externa del Hospital si las hubiere.	
		Jornada de toma de citología	Primer trimestre	Coordinación con Unidad de Consulta Externa del Hospital	
		Jornada de toma de rayos X y tórax	Segundo trimestre	Coordinación con Unidad de Radiología del Hospital..	
		Charla sobre prevención y tratamiento de problemas circulatorios en miembros inferiores	Tercer trimestre	Coordinación con personal de Medicina Interna y Rehabilitación física del Hospital	
		Evaluación de personal de alto riesgo de padecer enfermedades crónicas y accidentes laborales.	Tercer trimestre	Coordinación con personal de Medicina Interna y Nutrición del Hospital	
		Exámenes médicos de urgencia no previstos	Permanente	Coordinación con personal de Medicina Interna del Hospital	
		Registro estandarizado de los Diagnósticos de incapacidades del personal.	Permanente	Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos el informe de diagnóstico de incapacidades del personal, para análisis de vigilancia epidemiológico.	

Evaluación

Los delegados de prevención realizarán las coordinaciones pertinentes a fin de evaluar el cumplimiento y los resultados de las actividades programadas en los períodos estimados a fin de realizar los ajustes y modificaciones pertinentes.

ELEMENTO 7: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS: CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA, SALUD MENTAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

En el artículo 8, numeral 7 de la General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define: El establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/Sida, salud mental y salud reproductiva.

Así mismo el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art. 53, manifiesta que los programas complementarios a que se refiere el Art. 8 numeral 7 de la Ley, deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en las personas trabajadoras y alteraciones en la organización del trabajo. Así mismo, incluirá las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir infecciones de transmisión sexual, incluida VIH/Sida y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.

PROGRAMA PREVENTIVO SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

INTRODUCCIÓN

Según nota descriptiva N° 349 febrero 2011 de la OMS, el consumo nocivo de bebidas alcohólicas y drogas causa 2,5 millones de muertes cada año, así mismo estima un 5% de todas las muertes en las Américas y 5% mundial anual. Según la OMS, se estima que el alcohol causó la muerte de una persona cada dos minutos en la Región. Unos 320 000 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa un 9% de las defunciones en ese grupo etario.

Así mismo el consumo de alcohol y drogas ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad; es el primer factor de riesgo en el Pacífico Occidental y las Américas, y el segundo en Europa.

Además, el consumo de alcohol y drogas está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, en particular la violencia, el descuido y maltrato de menores y el absentismo laboral.

Por lo que el presente programa preventivo del consumo de alcohol y drogas, incorpora una serie de actividades enfocadas al desarrollo de conocimientos básicos sobre las consecuencias en todas las áreas de la vida de una persona, así como del tratamiento y medidas preventivas para la población trabajadora del MINSAL.

OBJETIVOS

GENERAL

Proporcionar al personal del Hospital Nacional de La Unión, información acerca del impacto que genera el alcoholismo y la drogadicción en el ser humano y la sociedad, presentando medidas preventivas y tratamiento respectivo.

ESPECIFICOS

1. Prevenir la incidencia de casos de alcoholismo y drogadicción en el personal, a fin de lograr un mejor desempeño en las actividades laborales de las personas trabajadoras, estableciendo coordinaciones con el ISSS, Alcohólicos Anónimos y otros, si fuese necesario.
2. Proporcionar una alternativa de apoyo coordinando con el ISSS y/o otras instituciones, al identificarse casos en el transcurso del proceso, a fin de que pueda recuperarse de su adicción.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de las actividades el CSSO con sus delegados de prevención, coordinaran con el ISSS, otras instituciones o personal capacitado del Hospital, la ejecución

de actividades establecidas en el plan de acción, las cuales se desarrollaran mediante conferencias magistrales,. Las notificaciones y convocatorias serán elaboradas y firmadas por el CSSO a través de la máxima autorizada del establecimiento.

PLANIFICACIÓN

Se realizará la actividad según Plan de Acción, las cuales los delegados de prevención y el CSSO debe planearlas en coordinación con la máxima autorizada del establecimiento, y gestionar ante la Unidad de Recursos Humanos, Educación para la Salud, y la Unidad de Psicología del Hospital y otras instancias pertinentes para su ejecución. En cuanto a logística se comprenderá al equipo multimedia, auditorium, convocatorias al personal y gestión del facilitador.

PLAN DE ACCIÓN

FECHA	TEMA	ÁREAS	RESPONSABLE
Septiembre 19,20,21,26,27,28 Hora 1:00-3:30pm	Alcoholismo y Drogadicción	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud
Octubre 3,4,5,17,18,19 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Mental Factores Psicosociales	Multidisciplinarias	Licda. Verónica Santos
Noviembre 7,8,9,21,22,23 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Sexual y reproductiva	Multidisciplinarias	Licda. Zulma Alemán
Diciembre 5,6,7,12,13,14 Hora 1:00 – 3:30pm	Prevención de Infecciones de I.T.S. VIH	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud

EVALUACIÓN

Todas las actividades serán evaluadas por el CSSO y los Delegados de prevención el mes siguiente de su ejecución, a fin de obtener información de las debilidades y fortalezas para su mejor desarrollo, incluyendo a todos los actores involucrados en el desempeño de la misma. Así mismo deben ser coordinadas con la unidad de formación y capacitación de recursos humanos o la máxima autoridad del establecimiento.

PROGRAMA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH y TUBERCULOSIS.

INTRODUCCIÓN

El VIH ha trascendido más allá de la salud pública, y ha pasado a ser una situación social, la cual se enmarca en los parámetros de desarrollo y sostenibilidad de las naciones y la persistencia de estos van asociados a los problemas del desarrollo humano asociado a la pobreza, la migración, el trabajo, la familia, la educación, como aspectos fundamentales relacionados directamente con la prevención del VIH y de otras condicionantes.

La epidemia de VIH y la de Tuberculosis (TB) sigue siendo un desafío social que mantiene a la humanidad trabajando y movilizándolo recursos económicos a regiones del mundo en donde estas epidemias son condiciones que afectan e incrementan la pobreza y el desarrollo de un país.

Desde el principio de los años 80, la necesidad de poder saber cómo defendernos ante los crecientes casos de una enfermedad primeramente denominada sida; hicieron que las personas con este diagnóstico fallecieran en el total abandono relacionada al estigma y la discriminación.

El apareamiento de las formas más rápidas de diagnosticarlas y la búsqueda de medicamentos que la pudieran curar o en su caso poderla controlar. Los avances científicos cambiaron la forma de atender la enfermedad desde los aspectos de salud evitando la muerte, aumento la calidad de vida, pero los costos por la pérdida de trabajo por la condición de VIH, el abandono social por el estigma y la discriminación, hicieron que la epidemia de VIH se expandiera a la educación, la economía, la producción y la legislación

con la finalidad de que las falsas creencias y los mitos relacionadas a esta enfermedad fueran eliminados dentro del quehacer de las personas.

La necesidad de legislar y crear leyes nacionales que beneficien a la población en general, con la finalidad de que los Derechos Humanos sean respetados favoreciendo la prevención de nuevos casos junto a las acciones que lleven al apego a la atención en aquellas personas que han sido ya diagnosticadas por la enfermedad, pero el impacto de la epidemia llega más allá afectando la productividad y el consumo de bienes, aumentando la pobreza, reduciendo la calidad de vida, la captación de divisas y las ganancias.

Por tal motivo los centros educativos y los lugares de trabajo, son la única fuente de información verídica sobre el VIH y la TB en donde estos espacios sirven para la divulgación de las formas de prevención del VIH, las ITS y la TB.

A su vez son los espacios en donde las personas pueden vincularse a la atención en los centros de salud correspondientes.

Los diferentes sectores de la sociedad tienen la responsabilidad de actuar, sino también la oportunidad de desempeñar un papel crucial en la lucha nacional contra estas epidemias, en particular dentro del ámbito laboral. Las instituciones, organismos, empresas, gobiernos locales pueden lograr resultados de manera más rápida y efectiva que cualquiera.

La búsqueda de estrategias innovadoras para controlar el VIH hace que se busquen las oportunidades en las cuales las acciones de su prevención logren un espacio al interior de cada una de las organizaciones, la estrategia de pares (proceso de educación de persona a persona a través de la capacitación y sensibilización), el reforzamiento de la confidencialidad ante la percepción presunta o la confirmación de un caso por parte de las administraciones de las empresas y los procesos encaminados para la erradicación de la transmisión materna infantil del VIH son acciones que desde el ámbito laboral pueden verse fortalecidas y dar resultados inesperados dentro del contexto laboral.

El VIH ya no puede seguir considerándose un asunto que atañe sólo a la medicina. Dos terceras partes de los casi 36 millones de personas infectadas con el virus del VIH se encuentran en sus años más productivos.

Lo que esto implica para la fuerza laboral global es de dimensiones enormes. Así las cosas, el lugar de trabajo quizá pueda ser el más indicado para educar y mantener la prevención evitando la propagación del VIH.

Con el VIH la educación no se puede quedar solamente en la medicina, lastimosamente la educación que se brinda desde la medicina es prácticamente basada en el cuidado y la prevención de complicaciones asociadas a la enfermedad, lo que se busca es penetrar en la educación, los diferentes campos laborales, los campos de desarrollo del ser humano, buscando la reducción del estigma y la discriminación como primera causa y una de las metas que siempre se plantean los organismos internacionales.

OBJETIVOS

GENERAL

Implementar un marco de acción basado en la información, educación y comunicación, con la finalidad de prevenir y promover la atención de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, la Tuberculosis (TB), basado en los Derechos Humanos, evitando el estigma y discriminación por su orientación sexual e identidad de género.

ESPECIFICOS

- Contribuir a la disminución y control de las ITS, el VIH y la TB a través de actividades de divulgación, educación y sensibilización permanentes y actualizadas dirigidas al personal que labora en el Hospital Nacional de La Unión..
- Impulsar estrategias para que todo el personal que adquiera el compromiso y apoyo para hacer valer sus derechos humanos en el ámbito laboral ante la sospecha o confirmación de su condición de ITS, VIH, TB o ambas, en coordinación con el Programa Nacional de VIH/Sida
- Contribuir a la erradicación del estigma y discriminación relacionada a la condición de VIH, TB y orientación sexual e identidad de género.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de las actividades el CSSO con sus delegados de prevención, coordinaran Educación para la Salud, y la Unidad de Psicología del Hospital el Programa de VIH/Sida y otras entidades, la ejecución de actividades establecidas en el plan de acción, las cuales incluyen charlas educativas y/o conferencias. Las notificaciones y convocatorias serán elaboradas y firmadas por el CSSO a través de la máxima autoridad del establecimiento.

Todas las actividades serán evaluadas por el CSSO y los Delegados de prevención un mes después de ejecutadas, a fin de obtener información de las debilidades y fortalezas para su mejor desarrollo, incluyendo a todos los actores involucrados en el desempeño de la misma. Así también debe contarse con la participación y apoyo de las unidades de formación y capacitación de recursos humanos o la máxima autoridad del establecimiento.

PLANIFICACIÓN

Todas las actividades serán evaluadas por el CSSO y los Delegados de prevención un mes después de ejecutadas, a fin de obtener información de las debilidades y fortalezas para su mejor desarrollo, incluyendo a todos los actores involucrados en el desempeño de la misma. Así mismo deben ser coordinadas con la unidad de formación y capacitación de recursos humanos o la máxima autoridad del establecimiento.

PLAN DE ACCIÓN

FECHA	TEMA	ÁREAS	RESPONSABLE
Septiembre 19,20,21,26,27,28 Hora 1:00-3:30pm	Alcoholismo y Drogadicción	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud
Octubre 3,4,5,17,18,19 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Mental Factores Psicosociales	Multidisciplinarias	Licda. Verónica Santos
Noviembre 7,8,9,21,22,23 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Sexual y reproductiva	Multidisciplinarias	Licda. Zulma Alemán
Diciembre 5,6,7,12,13,14 Hora 1:00 – 3:30pm	Prevención de Infecciones de I.T.S. VIH	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud

EVALUACION

Todas las actividades serán evaluadas el mes siguiente después de ejecutadas, a fin de obtener información de las debilidades y fortalezas para su mejor desarrollo, incluyendo a todos los actores involucrados en el desempeño de la misma.

En relación a la participación de facilitadores, deben ser evaluados por los participantes el día de la actividad realizada, haciendo uso del formulario proporcionado por la Unidad de Formación y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

INTRODUCCION

En el Acuerdo No.1181 del 09 Agosto de 2012, D.O. No.149, Tomo No.396 de fecha 15 de agosto de 2012.

La Salud Sexual y Reproductiva está definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos con la visión de la Salud Sexual y Reproductiva, más allá de la reproducción, incorporando el marco ético de los Derechos Humanos y las desigualdades de género, integralidad que sobrepasa los aspectos reproductivos y la visión patriarcal exclusiva de una sexualidad heterosexual y reproductiva. Por lo que el presente programa plantea diferentes actividades de promoción y educación de temáticas relacionadas a mantener una adecuada salud sexual y disfrutando de la procreación con responsabilidad en el marco del respeto a los derechos humanos.

OBJETIVOS

GENERAL

Proporcionar a la población trabajadora del Hospital Nacional de La Unión, conocimientos básicos para el desarrollo de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, identificando los posibles inconvenientes para toma de decisiones minimizando posibles riesgos en su salud.

ESPECIFICO

Promover temáticas importantes en la salud sexual de trabajadores y trabajadoras del Hospital, tales como anticoncepción, consulta de alto riesgo reproductivo identificación y tratamiento de vaginosis así como criterios importantes de la menopausia, que les permitan a los participantes tomar en consideración el auto cuidado en el tema de sexualidad.

METODOLOGIA

Los Delegados de prevención, coordinarán con las áreas que consideren pertinentes, el desarrollo de conferencias, colocación y entrega de afiches, panfletos entre otros materiales educativos al personal, a fin de promover el tema en la población trabajadora.

PLANIFICACIÓN

Se realizarán las actividades de acuerdo al Plan de Acción, las cuales los delegados de prevención y el CSSO debe planearlas en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, y otras instancias pertinentes para su ejecución. En cuanto a logística se comprenderá al equipo multimedia, auditorium y gestión del facilitador.

PLAN DE ACCION

FECHA	TEMA	ÁREAS	RESPONSABLE
Septiembre 19,20,21,26,27,28 Hora 1:00-3:30pm	Alcoholismo y Drogadicción	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud
Octubre 3,4,5,17,18,19 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Mental Factores Psicosociales	Multidisciplinarias	Licda. Verónica Santos
Noviembre 7,8,9,21,22,23 Hora 1:00 – 3:30pm	Salud Sexual y reproductiva	Multidisciplinarias	Licda. Zulma Alemán
Diciembre 5,6,7,12,13,14 Hora 1:00 – 3:30pm	Prevención de Infecciones de I.T.S. VIH	Multidisciplinarias	Téc. Oscar Armando Cruz Educador para la Salud

EVALUACION

Los delegados de prevención realizarán las coordinaciones pertinentes a fin de evaluar el cumplimiento y los resultados de las actividades programadas en los períodos estimados a fin de realizar los ajustes y modificaciones pertinentes.

ELEMENTO 8: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL CSSO.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y REUNIONES \
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional , Hospital Nacional de
La Unión.

MES	2018											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Fortalecer al CSSO a partir de la capacitación continua en 12 temáticas.												
Temática 1: Responsabilidades del Comité.												
Temática 2: Normas legales de materia de Salud y Seguridad Ocupacional.												
Temática 3: Riesgos y exigencias del trabajo.												
Temática 4: aspectos prácticos sobre la implementación de SGR en la materia.												
Temática 5: Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.												
Temática 6: Reconocimiento de los riesgos.												
Temática 7: Principios básicos de higiene ocupacional.												
Temática 8: Metodología para efectuar inspecciones.												
Temática 9: Metodología para investigación de accidentes.												
Temática 10: Las enfermedades profesionales que es preciso notificar.												
Temática 11: La indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores.												
Temática 12: Técnicas eficaces de comunicación.												
Establecer mecanismos de comunicación oportunos y accesibles para el CSSO.												
Crear carpeta del CSSO												
Capacitar al CSSO en el uso de la carpeta												
Preparar respuestas ante desastres.												
Determinar riesgos ante posibles desastres que amenazan la integridad del Hospital												
Coordinar con la Unidad de Epidemiología la realización de al menos un simulacro anual.												
Simulacro año 2018: Incendio												
Revisión de antecedentes documentales												
Revisión de antecedentes documentales												
Elaboración de 10 elementos básicos.												
Validación y presentación al titular												
Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgo. (Art. 17 de la LGPRLT, Literal B)												
Determinar las posibles necesidades existentes.												
Comunicar al Titular las necesidades existentes.												
Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo. (Art. 17 de la LGPRLT, Literal D)												

**PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y REUNIONES **
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional , Hospital Nacional de
La Union.

	2018											
Determinar las posibles necesidades existentes.												
Comunicar al Titualr las necesidades existentes.												
Solicitar brigadistas del establecimiento.												
Selección de brigadistas del establecimiento.												
Capacitar a las y los brigadistas seleccionados y su respectiva replicación a personal de las áreas respectivas.												
Elaborar el Reglamento de Funcionamiento del CSSO (Art. 8 y Art. 17, Literal H de la LGPRLT)												
Revisar antecedentes y Reglamento vigente.												
Capacitaciones a brigadistas												
Capacitación brigada evacuación												
Capacitación Brigada de incendios												
Capacitación de Brigada de primeros auxilios												
Capacitación a personas trabajadoras sobre riesgos en sus puestos de trabajo												
Capacitación a personas trabajadoras sobre riesgos psicosociales y programas preventivos												
Simulacro de emergencia ante terremoto												

HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN
COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE REUNIONES

2018

MES	DÍAS																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

HORARIO DE REUNIONES: 7:30 A.M. A 9:30 A.M.

ELEMENTO 9: FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Introducción

El siguiente programa contiene los procedimientos a seguir para elaborar un programa de difusión y promoción de actividades de riesgo.

Se describe estrategias para difundir y promover las actividades preventivas en los ambientes de trabajo y para fortalecer iniciativas existentes con adiciones innovadoras, incluyendo la realización de una serie de actividades, diseñadas para ayudar a las personas trabajadoras en todos los niveles, a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla, favoreciendo la productividad y competitividad de la institución.

Son muchos los factores que contribuyen a causar lesiones, accidentes y enfermedades ocupacionales en las personas trabajadoras, entre los cuales cabe señalar la capacidad insuficiente de los trabajadores, la falta de control de los factores de riesgo ocupacional en el sitio de trabajo. Las oportunidades de capacitación necesarias y las fuentes de información confiables son limitadas.

Otra barrera frente a la salud y la seguridad en el sitio de trabajo es la falta de conocimiento acerca de los riesgos potenciales y las estrategias de prevención de las personas trabajadoras y las jefaturas. La capacidad para desarrollar, poner en práctica y evaluar programas eficaces de difusión y promoción de la salud en los lugares de trabajo ha sido escaso.

Objetivo general:

Establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro y sano, proporcionando a la persona trabajadora un puesto y carga laboral acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas. Esto con el fin de prevenir y minimizar los riesgos de cada dependencia.

Objetivos específicos:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.
- Difundir y promocionar actividades de cultura de prevención de riesgos ocupacionales, a través de consejería por medio de charlas y/o conferencias.

Metodología

Se desarrollará lo siguiente:

Campaña de sensibilización por medio de afiches informativos, alusivos a la prevención.

Ejecución de charlas que den a conocer los riesgos y crear conciencia.

Se colocará en un lugar visible la política SSO y su divulgación a las personas trabajadoras.

Colocar carteles alusivos y por medios tecnológicos sobre prevención de riesgos.

La información a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a que están expuestos todos los trabajadores.

Las acciones a seguir para promover la sensibilización sobre el cuidado que deben tener las personas trabajadoras de salud, bienestar y el trabajo saludable, para este año son:

PLAN DE ACCION

Componente	Metas	Actividades	Tareas	Fechas	RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN
Sensibilizar sobre prevención de riesgos	Prevenir riesgos al personal	Socializar la Política de SSO.	Utilizar medios tecnológicos para dar a conocer la Política SSO. Reunir delegados y jefaturas para dar a conocer la Política SSO.	Mayo	CSSO y delegados de prevención
		Señalar de forma visible los lugares donde se encuentran instalados los extintores y familiarizar a los empleados de su ubicación.	Coordinar la adquisición de los materiales necesarios	Mayo-junio	CSSO: Licda. Paulina de Ortiz/Lic. Elmer Isaac Herrera/Sr. Oscar Cruz
		Instalar Carteles informativos en las áreas donde se requiere el uso de Equipo de Protección Personal	Coordinar la elaboración o adquisición de carteles	Mayo-junio	CSSO: Licda. Paulina de Ortiz/Lic. Elmer Isaac Herrera/Sr. Oscar cruz
		Señalar lugares donde existan riesgos: "Sujetarse del pasa mano al bajar las gradass"; "Cuidado piso mojado"; "Prohibido Fumar"; "Descarga Eléctrica, etc.	Coordinar la elaboración o adquisición de carteles	Mayo-Junio	CSSO: Licda. Paulina de Ortiz/Lic. Elmer Isaac Herrera/Sr. Oscar Cruz
		Celebración del día nacional de : "Higiene de Manos";	Coordinación con comité IAAS y Epidemiología.	Mayo	CSSO: Licda. Juana Teresa Pérez/Licda. Zulma Alemán/Licda. Gilma de Aguilera
		Capacitación sobre manejo y uso de extintores.	Coordinación con el Cuerpo de Bomberos	Junio 06	CSSO: Lic. Elmer Isaac Herrera/Téc. Roberto Paz
		Boletín informativo sobre prevención de riesgos en las áreas de trabajo.	Coordinación de Impresión de Boletines	Cuatrimestral	CSSO: Téc. Oscar Cruz/Licda. Pérez/Dr. Martin Perdomo
		Simulacro de Incendio	Coordinación con Dirección y Jefaturas	Agosto 16	CSSO: Téc. Roberto Paz/Sr. Oscar Cruz/Dr. Martin Perdomo

Se debe desarrollar lo siguiente:

- Colocar en las áreas visibles de las diferentes oficinas y áreas operativas la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Colocar afiches, señales y rotulación alusiva a la prevención de riesgos, a fin de difundir consejos y advertencias.
- Entre los diferentes carteles de prevención se tienen: posturas correctas, evitar caídas, manipulación de cargas, uso adecuado de herramientas, tareas de mantenimiento, etc.

Se estará promoviendo a través de consejería por medios tecnológicos y web conferencias.

- Diseñar programas de charlas cortas de 5 minutos hacia los diferentes grupos de equipos auto dirigidos al inicio de cada jornada.
- Promocionar información a través de instructivos, afiches, entre otros.
- Desarrollar sesiones educativas inductoras al personal permanente, eventual, nuevo o visitas como parte de los mecanismos de divulgación.
- Como parte del programa de difusión de actividades relacionadas a la seguridad ocupacional, se establece que una vez al mes se realizará, al menos una difusión en medios electrónicos (correo electrónico) y equipo de altavoces del Hospital.

PLAN DE DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Plan de difusión y actividades de comunicación.												
Tipo de difusión	Ene	Feb.	Mar	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Correos electrónicos del personal y equipo de altavoces del Hospital	Al menos una al mes durante el año											
Cartelera y Equipo de altavoces del Hospital relacionados con VIH/SIDA, SM y otros							X	X	X	X		
Boletín informativo sobre prevención de riesgos en las áreas de trabajo									Una publicación cuatrimestral			

Evaluación:

Se deberá revisar anualmente el programa y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la institución.

Es responsabilidad del nivel directivo dar cumplimiento a este programa y disponer de los recursos necesarios para su implementación.

Es responsabilidad de los trabajadores cumplir con la citación al examen y con las recomendaciones para el cuidado de su salud emitidas por el médico designado.

ELEMENTO 10: FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.**PROGRAMA SALUD MENTAL****INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art.55 “Los programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales deberán incluir acciones educativas con la participación de un conocedor de la materia , que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional basada en el ser humano, de manera de favorecer a un ambiente de trabajo saludable, además de establecer un mecanismo de investigación y detección temprana de este tipo de riesgos”. La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el CSSO, propone el desarrollo del presente programa, el cual pretende que la gestión del trabajo se realice con criterios preventivos fomentando pausas activas, conforme a las exigencias psicofisiológicas de las tareas y a las características individuales de la población trabajadora.

Por tal motivo implicara las siguientes medidas preventivas concretas:

- a) Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- b) Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.

c) Hacer participar al personal en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

d) Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.

Este programa persigue facilitar la información, educación y comunicación para cambio de comportamiento del empleado en lo relativo a conocer y pronunciarse sobre diferentes manifestaciones de violencia y abuso sexual; potenciar a la persona como única e irrepetible a través de la autoestima con virtudes y defectos, sumar virtudes y disminuir defectos a través de la reflexión.

Se desarrollaran jornadas de empoderamiento para empleadas y empleados del Hospital Nacional de La Unión, para la prevención de violencia, abuso sexual y fomento de la autoestima

OBJETIVOS

GENERAL

Proporcionar a la población trabajadora del Hospital, estrategias para lograr mantener un equilibrio en su salud mental.

ESPECIFICOS

1. Identificar los riesgos psicosociales de las y los trabajadores del Hospital, para elaborar y ejecutar un plan de acción acorde a las necesidades detectadas en el diagnóstico de riesgos psicosociales.
2. Desarrollar jornadas de auto cuidado al personal participantes en las actividades propuestas.
3. Divulgación de temática relacionada a Autoestima y prevención de violencia y Acoso sexual.

METODOLOGIA

Los Delegados de prevención realizarán coordinaciones con el CSSO a fin de programar las actividades y gestionar el apoyo logístico pertinente para su ejecución.

PLAN DE ACCIÓN

Se presenta a continuación las actividades que han sido priorizadas como iniciativas más importantes para cumplir con la protección de la salud de la población trabajadora del Hospital y lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, La Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Recursos Humanos.

Se desarrollará la divulgación del tema: Autoestima y prevención de violencia y Acoso sexual, aplicando la estrategia de IEC/CC “Información, Educación y comunicación para cambio de comportamiento” según lo planificación siguiente:

FECHA	Participantes	HORA	ÁREAS	RESPONSABLE
Agosto 08	30	13:30-15:30	Multidisciplinario	Téc. Oscar Cruz
Agosto 09	30	13:30-15:30	Multidisciplinario	Téc. Oscar Cruz
Agosto 23	30	13:30-15:30	Multidisciplinario	Téc. Oscar Cruz
Agosto 30	30	13:30-15:30	Multidisciplinario	Téc. Oscar Cruz

TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	DIRIGIDO	PERÍODO	METODOLOGÍA	RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN
Elaborar un plan para el diagnóstico de riesgos psicosociales en el personal del Hospital y su respectivo seguimiento.	Identificar riesgos psicosociales en la población trabajadora del Hospital, para realizar intervenciones y seguimiento de los resultados obtenidos.	Personal del Hospital Nacional de La Unión.	Segundo trimestre	Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos	CSSO, delegados de prevención y Unidad de Recursos Humanos.
Desarrollar jornadas de Auto cuidado para el personal del Hospital	Contribuir al bienestar físico y dar a conocer las técnicas de auto cuidado	Personal del Hospital.	Según jornadas de capacitación programadas.	Coordinar con Educación para la Salud y Psicología del Hospital -En cada jornada de capacitación se agregarán temáticas de autocuido.	CSSO y delegados de prevención

EVALUACIÓN

Los delegados de prevención realizarán las coordinaciones pertinentes a fin de evaluar el cumplimiento y los resultados de las actividades programadas en los períodos estimados a fin de realizar los ajustes y modificaciones pertinentes.

AUTORIZACIÓN

El presente programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, se aprueba para su ejecución, según lo mandata la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

APROBADO

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular official stamp. The stamp is also in blue ink and contains the text "MINISTERIO DE SALUD EL SALVADOR" around the top edge, "HOSPITAL NACIONAL LA UNION" around the bottom edge, and "DIRECCION" in the center. A small star is located at the bottom center of the stamp.

DR. EDWIN ANIBAL ALFARO VILLATORO

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION

Equipo Técnico:

Téc. Roberto Martin Paz, Biomédico

Licda. Edith Paulina Alfaro de Ortez, Enfermera Supervisora Hospitalaria

Licda. Zulma Mercedes Alemán, Enfermera Hospitalaria

Dr. José Martín Perdomo, Médico Consultante

Lic. Elmer Isaac Herrera Rivera, Jefe División Administrativa

Licda. Juana Teresa Pérez, Enfermera Jefe Departamento de Enfermería

BIBLIOGRAFÍA:

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo/ ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Guías Técnicas de Seguridad e Higiene del Trabajo, Madrid España, Editorial Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT) C/ Torre Laguna, 73, 28027 Madrid.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 22 de abril del 2010, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, San Salvador El salvador, Editorial Talleres de Algiers Impresores.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 27 de abril del 2012, Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, San Salvador El salvador, Editorial Talleres de Algiers Impresores.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 27 de abril del 2012, Reglamento General para la Prevención de los Riesgos en los Lugares de Trabajo, San Salvador El salvador, Editorial Talleres de Algiers Impresores.
- Organización Panamericana de la Salud, 2005, Salud y Seguridad de los Trabajadores del sector Salud-Manual para Gerentes y Administradores, Wasching, D.C. Estados Unidos de América.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo/ ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Universidad Autónoma de Madrid, noviembre del 2010, Factores y Riesgos Psicosociales, formas consecuencias, medidas y buenas prácticas, Madrid España, editorial Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXOS:

1. Indicadores que se calcularan en forma trimestral con el siguiente formulario de registro.
2. Lista de chequeo.
3. Ficha de valoración de riesgos.
4. Registro de sucesos peligrosos.
5. Ficha de investigación de accidentes de trabajo.
6. Matriz de vigilancia de eventos de SSO

Anexo 1: INDICADORES QUE SE CALCULARAN EN FORMA TRIMESTRAL:

Seguimiento de indicadores			
Fecha de verificación: _____			
Encargado: _____			
Firma: _____			
Indicador	Resultados Períodos(Trimestrales)		
	1 ^{er} mes	2 ^{do} mes	3 ^{er} mes
Frecuencia			
Frecuencia de accidentes de trabajo con incapacidad.			
Frecuencia de accidentes de trabajo con incapacidad			
Severidad en accidentes de trabajo.			
Lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo			
Observaciones generales			

Anexo 2: LISTA DE CHEQUEO No. 1:

LISTA DE CHEQUEO DEL CSSO					
Dependencia evaluada:					
Nombre del que realiza la evaluación:					
Firma:					
Fecha:					
C=Cumple NC=No cumple CP=Cumple parcialmente NA=No aplica					
Evaluación	CC	NC	CP	NA	Observaciones
Programa en general					
Lugares de trabajo					
1	El lugar de trabajo es adecuado para las tareas que realiza el trabajador				
2	Cumplen los requisitos mínimos de superficie y ubicación				
3	Presentan orden y limpieza en general				
4	La cantidad de basureros es la adecuada para las necesidades del establecimiento.				
5	Se mantiene el piso libre de objetos en todo momento				
6	Los pisos disponen de sistemas de drenaje que permita el mantenimiento y evite estancamiento de líquidos				
7	Los pasillos, áreas de trabajo y de almacenamiento son adecuados y están debidamente delimitados				
8	Todos los objetos se encuentran apilados adecuadamente				
9	Las escaleras de mano se utilizan adecuadamente				
10	Se provee de servicios higiénicos adecuados en cantidad de acuerdo al número de trabajadores, tanto				

	para mujeres como para hombres					
11	Se cuenta con la adecuada iluminación y ventilación					
12	Se dispone de comedor o instalación adecuada para ingerir los alimentos y descansar.					
Prevención y extinción de incendios						
13	Los locales de riesgo de incendio están aislados de los restantes del centro de trabajo.					
14	Se cuenta con sistema de detección de incendios					
15	Se cuenta con sistema de extinción de incendios					
16	Se tiene extintores adecuados según la clasificación establecida en la norma					
17	La cantidad de extintores es suficiente en relación con el riesgo en la Dependencia.					
18	El personal está entrenado en el uso del equipo de combate de incendios					
19	Están ubicados de manera visible y se les encuentra bien señalados					
20	Se recargan oportunamente					
21	Existen tomas de agua para los bomberos					
22	Existen rótulos que indican la prevención y peligro de incendios.					
Sistema eléctrico						
23	Existe un mantenimiento adecuado que evite recalentamiento de la maquinaria/equipo					
24	Se tiene definidos los períodos de revisión del sistema eléctrico					
25	Los motores y equipos eléctricos tienen conexiones en tierra					

26	Las instalaciones eléctricas están en buenas condiciones, incluidas las cajas de distribución.					
27	Los tomacorrientes o uniones de cables están en buen estado.					
28	Se evita tener cajas de sistemas eléctricos descubiertas					
29	Todos los interruptores utilizados son de tipo cerrado y a prueba de fuego					
Señalización y salidas de emergencia						
30	Ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general. Art.79 num1					
31	Se colocan avisos en la maquinaria y equipo fuera de servicio por reparación y mantenimiento.					
32	Las puertas y salidas de emergencia están señalizadas					
33	Hay avisos para restringir el acceso de personal ajeno a determinadas áreas de trabajo peligrosas					
34	Hay avisos en los que se indican los riesgos presentes en el área de trabajo.					
35	La dependencia cuenta con salidas de emergencia debidamente identificadas					
36	La cantidad de salidas de emergencia es adecuada					
37	Se abren y giran fácilmente en dirección hacia afuera					
38	Están libres de obstáculos					
Almacenamiento, manipulación y transporte de materiales						
39	Los pasillos se encuentran libres de objetos					
40	Las salidas están libres de obstáculos y materiales apilados.					

41	Se deja espacio libre a ras del suelo para tener ventilación, hacer limpieza y control de roedores.					
42	Se cumple con la normativa respecto al transporte de sustancias peligrosas					
43	Se toman todas las precauciones necesarias para la manipulación y transporte de materiales.					
Riesgos Físicos						
44	Falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras. Art.78 núm. 1 LGPRL					
45	Carecer el lugar de trabajo de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores. Art.79 núm. 12					
46	No disponer de ventilación suficiente y adecuada conforme a lo establecido en la presente ley y su reglamento respectivo Art.79 num13					
47	No disponer de sistemas de ventilación y protección que eviten la contaminación del aire en todo proceso industrial que origine polvos, gases y vapores Art.79 num14					
Riesgos químicos						
48	No se manejan y no se usan sustancias químicas peligrosas					
49	No contar en el lugar de trabajo, con un inventario de las sustancias químicas existentes debidamente clasificadas. Art.79 num16					
50	No mantener en el lugar de trabajo información accesible referente a los cuidados a observar en cuanto					

	al uso, manipulación y almacenamiento de sustancias químicas. LGPRLT Art.79 num17					
51	Se aplica normativa técnica en el control de contaminantes					
52	Se informa a los trabajadores sobre los riesgos del uso de sustancias químicas					
Riesgos biológicos						
53	El lugar de trabajo está libre de la presencia de vectores biológicos					
54	No se manipulan productos que pueden dar lugar a contaminación biológica					
55	Se cuenta con el equipo de protección personal adecuado.					
56	Se tiene control de los riesgos biológicos					
Riesgos ergonómicos						
57	No proporcionar el empleador a sus trabajadores, asientos de conformidad a la clase de labor que desempeñan. LGPRLT Art.78 num3					
58	No se realizan labores en las que el trabajador utiliza o mantiene la misma postura.					
59	Se realiza el trabajo a una altura conveniente para el trabajador (a la altura del codo)					
60	Se cuenta con el espacio suficiente y fácil acceso a cualquier cosa que se necesite					
61	Se mantiene un ambiente confortable de limpieza, iluminación y ventilación					
Protección personal						
62	El trabajador utiliza el equipo de					

	protección personal asignado.					
63	Se utiliza equipo de protección del ruido en aquellas áreas donde se alcance una intensidad superior a los 85dB					
64	Se revisa periódicamente el estado del equipo de protección asignado.					
65	No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores. Art.79 num6					
66	Se utiliza el equipo de protección para los ojos en las operaciones donde se manipulan sustancias tóxicas					
67	Los lentes protectores son resistentes a impacto					
68	Se utilizan mascarillas en las operaciones donde hay fuente de olores					
69	Se utilizan guantes en las actividades que se requieran					
70	Se revisa periódicamente el estado del equipo de protección personal.					
Ruidos						
71	No se utilizan máquinas y herramientas que generan ruido y vibraciones.					
72	Se miden periódicamente los niveles de ruido a los que se exponen los trabajadores					
73	Se tiene identificado las causas que originan el ruido y vibraciones					
74	Se suministra equipo adecuado de protección auditiva					
75	Se aplican los procedimientos técnicos de control de ruido en la					

	fuelle, en el medio y en el receptor					
76	No se presentan casos de irritabilidad, dolor de cabeza, insomnio, etc. a causa del ruido existente					
Iluminación y ventilación						
77	No se requiere agudeza visual para desarrollar las labores					
78	Se tiene suficiente luz para realizar las tareas					
79	El tono de luz es confortable desde el punto de vista de la visión					
80	Se miden los niveles de iluminación					
81	Se cuenta con un programa de mantenimiento de las luminarias					
82	La dependencia cuenta con la debida ventilación.					
83	No existen focos de calor o elementos que ejerzan influencia sobre la temperatura ambiental o la humedad.					
Radiaciones						
84	Los trabajadores no se exponen a radiaciones ionizantes, infrarrojas, ultravioletas, microondas, radiofrecuencia					
85	Se utilizan métodos adecuados de control de las radiaciones.					
86	Los trabajadores utilizan equipos y prendas de protección personal					
87	Los trabajadores tiene conocimiento de los riesgos que suponen la exposición a las radiaciones					
Condiciones requeridas para la instalación de generadores de vapor.						
88	La ausencia del respectivo certificado de auditoría avalado por la Dirección General de Previsión Social, de los generadores de vapor					

	o recipientes sujetos a presión existentes en el lugar de trabajo. Art80 num13					
89	No poner a disposición de los auditores autorizados, los datos de diseño, dimensiones y periodo de uso del generador de vapor, así como también información sobre los defectos notados con anterioridad y modificaciones o reparaciones efectuadas en el mismo. Art80 num14					
Acciones preventivas						
90	Se han implementado medidas para la manipulación de cargas o en aspectos ergonómicos					
91	Se han implementado medidas preventivas para los riesgos generales y por puesto					
92	Se han impartido capacitaciones relacionadas a seguridad ocupacional					
93	Se han desarrollado simulacros de acuerdo a los procedimientos y su planificación					
94	Se ha dado cumplimiento a la planificación en cuanto a los exámenes médicos al personal					
95	Se ha realizado una nueva identificación de riesgos cuando las condiciones de trabajo o infraestructura del establecimiento ha cambiado					
Mecanismos de prevención						
96	No mandar a realizar el empleador los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores en los casos que lo estipula la presente ley Art79 num18					

97	No acatar el empleador la recomendación de un médico del trabajo de destinar a un trabajador a un puesto de trabajo más adecuado a su estado de salud y capacidad física. Art79 num19					
98	No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud Art79 num20					
99	No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres Art 79 num23					
100	No contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate de casos de emergencia Art 80 num1					

ANEXO 3: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

Institución: _____ Inicial: _____ Revisada: _____ Puesto: _____ Fecha: _____												
Riesgos identificados	Peligros identificados por puesto de trabajo	Probabilidad			Severidad			Valor del riesgo	Medidas preventivas implantadas	Medidas preventivas recomendadas	Responsables de seguimiento y control	Tiempo de ejecución
		B	M	A	LD	D	ED					
Caída al mismo nivel												
Caída a distinto nivel												
Derrumbe												
Desplome (de objetos)												
Caída de objetos por manipulación manual												
Pisadas sobre objetos												
Choque contra objetos inmóviles												
Choque contra objetos móviles												
Golpe por objetos móviles (comprendidos los fragmentos volantes y partículas)												
Atrapamiento por un objeto												
Atrapado entre un objeto inmóvil y un objeto móvil												
Atrapado entre dos objetos móviles (a excepción de los objetos volantes o que caen).												
Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos												
Valoración del riesgo: RT: riesgo trivial RTO: Riesgo tolerante RMO: Riesgo moderado RI: Riesgo importante RIN: Riesgo intolerable												
Probabilidad: B: baja M: media A: alta						Severidad LD: Ligeramente dañino D: dañino ED: Extremadamente dañino						
Institución: _____		Inicial: _____		Revisada: _____								

Institución:		Inicial		Revisada									
Puesto:													
Fecha:													
Riesgos identificados	Peligros identificados por puesto de trabajo	Probabilidad			Severidad			Valor del riesgo	Medidas preventivas implantadas	Medidas preventivas recomendadas	Responsables de seguimiento y control	Tiempo de ejecución	
		B	M	A	LD	D	ED						
Esfuerzos físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos.													
Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos.													
Falsos movimientos													
Exposición al calor (de la atmósfera o el ambiente de trabajo)													
Exposición al frío (de la atmósfera o el ambiente de trabajo)													
Contacto con sustancias u objetos calientes													
Contacto con sustancias u objetos muy fríos													
Exposición a contactos eléctricos													
Incendios													
Accidentes de tráfico o tránsito													
Condiciones ergonómicas													
Riesgos psicosociales													
Valoración del riesgo: RT: riesgo trivial RTO: Riesgo tolerante RMO: Riesgo moderado RI: Riesgo importante RIN: Riesgo intolerable													
Probabilidad: B: baja M: media A: alta					Severidad LD: Ligeramente dañino D: dañino ED: Extremadamente dañino								

ANEXO 4:

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES				
	Nombre del establecimiento:			
	Nombre del empleado:			
	Fecha y hora del accidente:			
	Lugar del accidente:			
	Fecha de la investigación del accidente:		Hora:	
	Responsable de la investigación:			
	Nombre de la persona que brindó los datos:			
	Descripción del accidente:			
	Reconocimiento y verificación del lugar del accidente:			
	DETERMINACION DE CAUSALES			
1	Causas inmediatas			
a)	Acto inseguro	Si	No	Explique:
b)	Condiciones inseguras	Si	No	Explique:
2	Causas básicas			
a)	Factores personales	Si	No	Explique:
b)	Factores de trabajo	Si	No	Explique:
3	Fallos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	Si	No	Explique:

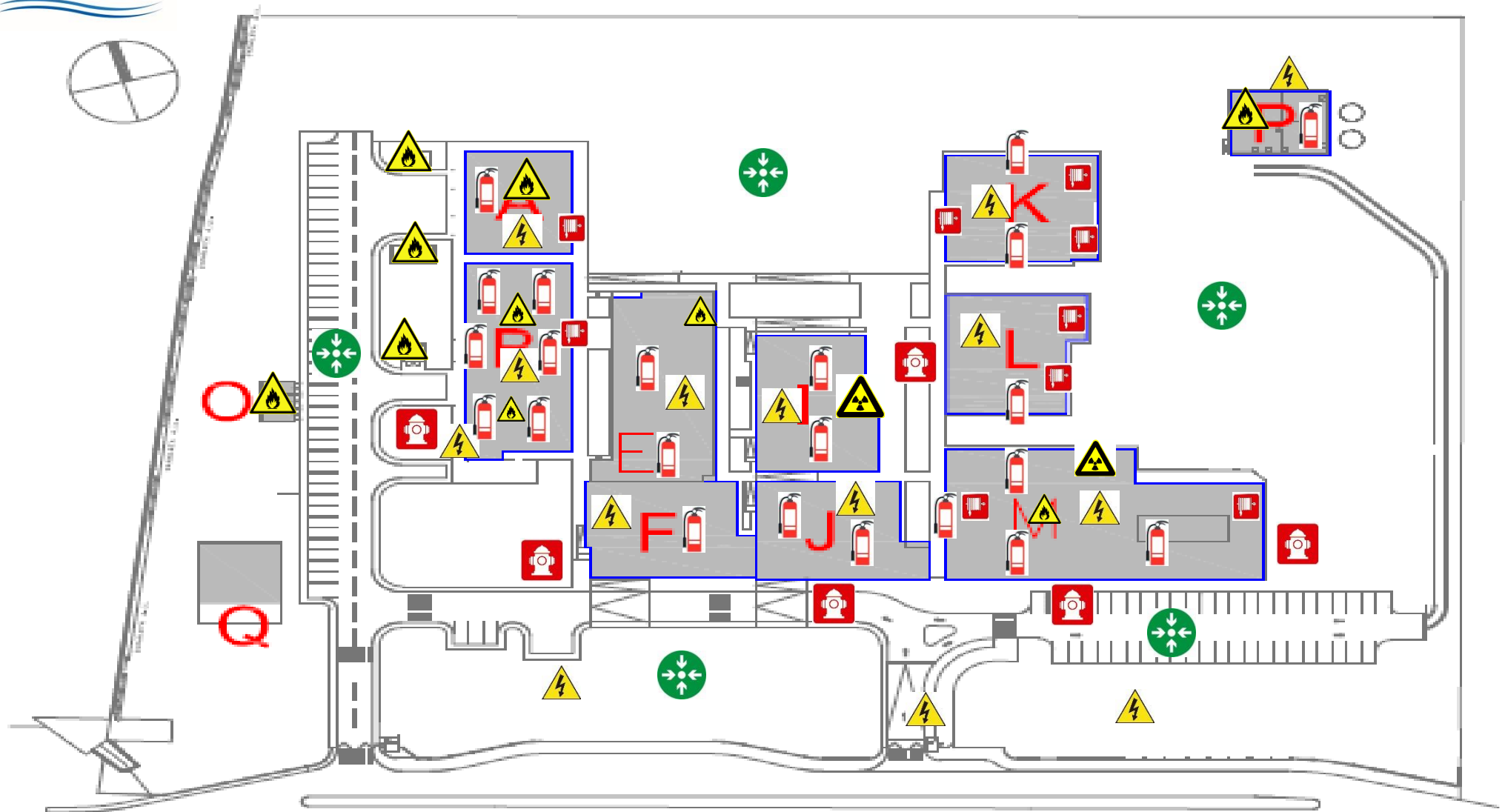
	Observaciones:
	Recomendaciones:
	Fecha de verificación de Cumplimiento a las recomendaciones:

ANEXO 5: REGISTRO DE SUCESOS PELIGROSOS.

N°	Fecha	Puesto de Trabajo o Zona del lugar de trabajo	Nombre de Trabajadores Afectados	Causas que originaron el incidente	Daños potenciales a la salud de los trabajadores	Daños potenciales a la salud de visitantes

ANEXO 6: MAPA DE RIESGO

MAPA DE RIESGOS HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION



PUNTO DE ENCUENTRO		EXTINTOR		HIDRANTE		GABINETES HIDRANTE		SUSTANCIAS O MATERIALES INFLAMABLES		RIESGO ELECTRICO		RADIACION	
-----------------------	--	----------	--	----------	--	-----------------------	--	---	--	---------------------	--	-----------	--

